



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**DISPOSICION N° 06/17 D.E.S**

**PARANÁ, 29 de mayo 2017**

**VISTO**

La Disposición N° 05/17 DES de fecha 11 de mayo 2017, mediante la cual se convoca al Acto de Adjudicación para cubrir el cargo de Supervisor de Nivel Secundario Zona XIV Departamento Paraná, y la jubilación del Supervisor de Educación Física de Nivel Secundario, Sede Paraná, Prof. Cecotti, Daniel Eduardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario, efectuar Segunda Convocatoria para la cobertura del cargo de Supervisor de Nivel Secundario Zona XIV Departamento Paraná, en virtud de haber sido declarada desierta la primera convocatoria;

Que corresponde a su vez realizar la Primera Convocatoria para la cobertura del cargo de Supervisor de Educación Física Nivel Secundario, Sede Paraná;

Que ambos cargos jerarquizados son indispensables para la conducción y asistencia Técnico-Pedagógico de los establecimientos involucrados;

Que la cobertura de los cargos, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 141° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que Jurado de Concursos ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**LA DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar al Acto de Adjudicación (segunda convocatoria)



Provincia de Entre Ríos

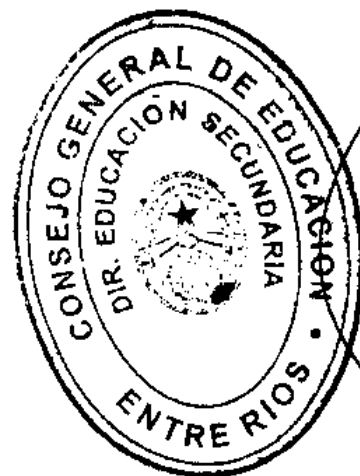
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**DISPOSICION N° 06 /17 D.E.S**

según Resolución N° 1000/13 C.G.E., a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4° Piso), el día **5 de junio de 2017 a las 10,00 horas** para la cobertura del Cargo de Supervisor de Nivel Secundario Zona XIV, Departamento Paraná, en carácter **SUPLENTE A TERMINO FIJO**, y primera convocatoria para la cobertura del Cargo de Supervisor de Educación Física Nivel Secundario, Sede Paraná, en carácter **INTERINO**.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que las respectivas Direcciones Departamentales de Escuelas, deberán garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad – Artículo 154º - Resolución N° 1000/13 C.G.E., elevando a Jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto..-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a los Sres.Vocales del CGE., Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaría General del CGE., a las Direcciones Departamentales de Escuelas, para notificación de los Sres. Supervisores y posteriormente archivar.-



Prof. María Mónica Palacios  
Directora de Educación Secundaria  
Consejo General Educación  
Entre Ríos